

Relaciones con España, una senda de crecimiento compartido

OPINIÓN

Rocío Rodríguez-Perrot
COORDINADORA
DEL SPANISH DESK -
ROSSELLÓ ABOGADOS



España por sus vínculos históricos y por su ubicación geográfica es la plataforma de despegue perfecta para establecer y consolidar negocios entre la Unión Europea y América Latina y para nuestro país es un socio inversor natural.

Para Perú, España en la actualidad es su primer país inversor: US\$ 4,491 millones en el 2014, lo que equivale al 20% de la inversión recibida en el país. La entrada en vigor del Acuerdo Comercial Perú-Colombia-UE, en marzo del 2013, aceleró en los últimos años la apertura comercial peruana, donde España ha jugado nuevamente un rol protagónico, siendo el primer importador de productos peruanos de la UE.

En el 2014, el 21.6% de las exportaciones peruanas a la

“Para Perú, España es el país con más inversiones: US\$ 4,491 millones, lo que equivale al 20% de la inversión recibida en el país”.

UE tuvieron como destino España. Asimismo, el 15.4% de las importaciones peruanas provenientes de la UE fueron españolas. España es el segundo exportador de la UE a Perú, después de Alemania.

Las cifras demuestran la importancia recíproca entre

ambos países. Cabe señalar que no son las únicas ventajas existentes para inversores y ciudadanos. La suscripción de acuerdos bilaterales entre ambos países como el convenio de doble nacionalidad entre España-Perú, por el que se suprimen las restric-

ciones laborales en materia de número de contratados españoles en empresas o sucursales peruanas.

El convenio de reciprocidad para la homologación y reconocimiento de títulos, que permite un proceso más corto de validación de títulos superiores, y por tanto, facilita el flujo de profesionales, suman elementos a favor de estas relaciones, ya estrechas.

Por su parte, el Gobierno español busca igualmente impulsar las inversiones ex-

tranjeras en su territorio. La ley 14/2013, del 27 de setiembre, la Ley de Emprendedores, otorga una serie de facilidades para inversores extranjeros, emprendedores, profesionales altamente cualificados, formación I+D y traslado intraempresarial en materia de permisos de residencia y visados. Esta normativa será ciertamente beneficiosa para inversores peruanos interesados en internacionalizar sus actividades hacia España.